[illegible] como lo el esta my carta fue mostrado e la complida del mandado [illegible] por el escriuano publico desy dada bulla q̃ en esto fue llamado q̃ de ende al omne q̃ esta la mostrare testimonio signado co su signo porq̃ yo sea ende pagado Et no fiziere ende al sola la dicha pena Dada en valle xxv dias de mayo Era de mill e trezientos e sesenta e nueue años Yo Sancho fiz la fazer por mandado del Rey. Ruy nuñez Yo Johan sant Johan sant.

Fecha xxv dias de mayo Era de mill e trezientos e sesenta años Fernando leyendo en concejo alcalde de los fijosdalgo en logar del Rey el vna al adelantado e el otra al concejo Abrieron e leyeron este

[illegible]

Don Alfon por la gra de dios Rey de castella de toledo de leon de galliza de sevilla de cordoua de murcia de Jahen del Algarb e señor de vizcaya de molina Vos Alfon fijo Sancho mio adelantado del Regno de murcia e a todos los otros mios vassallos e oficiales e a cada vno de vos segund de suso es contenido Salud e gracia Sepades q̃ Ferrando Royz de Saauedra mio adelantado del Regno de murcia e Garci Lopez de Carpio mio almirante por si e en nombre de los otros caualleros q̃ me ouieron de yr con la hueste a la frontera de Granada e Johan de Aspariz e Sancho Perez de Vsaldon e otros caualleros q̃ fueron en la mi hueste sobre Algezira me dixieron por si e por los sobredichos q̃ ellos e los otros caualleros q̃ fueron en mi hueste sobre Algezira auian despendido e gastado de lo suyo en mi seruicio e en mi hueste e en mi mandado e me pidieron por merced q̃ les mandase dar e pagar lo q̃ ellos e los otros caualleros auian despendido e gastado en mi seruicio en la dicha hueste e en mi mandado e yo touelo por bien e tengo por bien e mando q̃ les sea dado e pagado lo q̃ ellos e los otros caualleros auian despendido e gastado en mi seruicio en la dicha hueste e en mi mandado segund q̃ les fue mandado por mi carta e segund q̃ fue librado por los del mi consejo e por los oficiales q̃ fueron sobre ello e segund q̃ mas conplidamente es contenido en el libro q̃ fue fecho sobre ello e sellado con el mio sello de la poridad e por esta mi carta mando a Ferrando Royz de Saauedra mio adelantado del Regno de murcia e a Garci Lopez de Carpio mio almirante q̃ vean el libro q̃ fue fecho sobre ello e sellado con el mio sello de la poridad e q̃ vean lo q̃ ellos e los otros caualleros auian despendido e gastado en mi seruicio en la dicha hueste e en mi mandado e q̃ les fagan dar e pagar lo q̃ ellos e los otros caualleros auian despendido e gastado en mi seruicio en la dicha hueste e en mi mandado segund q̃ les fue mandado por mi carta e segund q̃ fue librado por los del mi consejo e por los oficiales q̃ fueron sobre ello e segund q̃ mas conplidamente es contenido en el libro q̃ fue fecho sobre ello e sellado con el mio sello de la poridad e segund q̃ mas conplidamente es contenido en la carta q̃ yo mande dar a Ferrando Royz de Saauedra mio adelantado del Regno de murcia e a Garci Lopez de Carpio mio almirante sobre esta razon